

## ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

### COMPASS GSO COF IV PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las 11:47 horas del día 18 de mayo de 2023, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida Rosario Norte N° 555, piso 14, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Compass GSO COF IV Private Debt Fondo de Inversión** (el "Fondo"), bajo la presidencia del Vicepresidente del Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora") don Raimundo Valdés Peñafiel y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Eduardo Aldunce Pacheco, quien actuó como Secretario.

### ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican en la lista de asistencia adjunta al final de la presente acta.

#### 1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **725.814** cuotas de la Serie A, **1.192.809** cuotas de la Serie B, **1.158.208** cuotas de la Serie C, **6.178.440** cuotas de la Serie I y **405.523** cuotas de la Serie R del Fondo que representaban un **55,7033%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y, considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Compass GSO COF IV Private Debt Fondo de Inversión**, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora.

Se dejó constancia que la Administradora había puesto a disposición de los aportantes un sistema tecnológico para efectos de participar y votar en la asamblea en forma remota.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea dispuesto especialmente para estos efectos.

Asimismo, considerando que se adoptaron mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio, respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se han computado para el cálculo del quórum de asistencia.

Se dejó constancia que las citaciones a los aportantes se enviaron oportunamente. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación, lo que se aprobó por aclamación y consecuentemente, con el voto favorable del representante de la Sociedad Administradora Fondos de Cesantía de Chile II S.A.

DS DS DS DS DS  
PSL EA EM TV

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por aclamación y consecuentemente, con el voto favorable del representante de la Sociedad Administradora Fondos de Cesantía de Chile II S.A.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión").

## **2. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR**

Se propuso que cada vez que los aportantes sean llamados a emitir su voto, se proceda por aclamación. Asimismo, se propuso que para el caso que sea necesario llevar alguna materia a votación, ésta se realice según se acuerde, entre alguna de las siguientes alternativas:

- (i) A través del portal web especialmente habilitado al efecto. En este caso, automáticamente aparecerá la votación en curso y el aportante o su representante podrá votar por su número total de cuotas. La votación quedará abierta por un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página web de votación. Al costado derecho se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada. El Presidente de la asamblea podrá disponer que se otorgue un mayor plazo para emitir los votos.
- (ii) A viva voz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19° del Reglamento de la Ley 20.712 (la "Ley"), sin que sea necesario que se levante el acta de votación a que se refiere el indicado artículo 19°.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea aprobó la proposición por aclamación y consecuentemente, con el voto favorable del representante de la Sociedad Administradora Fondos de Cesantía de Chile II S.A.

## **3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como Presidente de la asamblea al del Vicepresidente del Directorio de la Administradora, don Raimundo Valdés Peñafiel y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Administradora don Eduardo Aldunce Pacheco.

La asamblea aprobó esta proposición por aclamación y consecuentemente, con el voto favorable del representante de la Sociedad Administradora Fondos de Cesantía de Chile II S.A.

## **4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

Señaló el Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014 (el "Reglamento"), correspondía designar previamente a cuatro aportantes para que tres cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los

DS FSL EA EM TV

acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La asamblea acordó, por aclamación y consecuentemente, con el voto favorable del representante de la Sociedad Administradora Fondos de Cesantía de Chile II S.A., designar a Felipe Ignacio Sepúlveda Labbé, Erwin Merino Seguel y Tomás Vergara Ariztía en representación de Sociedad Administradora Fondos de Cesantía Chile II S.A., BICE Vida Compañía de Seguros y Fundación Emmanuel respectivamente, para que, en conjunto con el Presidente y Secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma.

Se hizo presente que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la asamblea podría ser firmada físicamente o por medios electrónicos, según lo determine la Administradora, en atención a las circunstancias.

## 5. TABLA

El Presidente informó a los aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73° de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los aportantes, las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y a los Estados Financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión;
5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y
6. Cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

## 6. CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS

En primer lugar, el Presidente dejó constancia que el balance y el dictamen de la empresa de auditoría externa del Fondo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, fueron publicados en el sitio web de la Administradora, [www.cgcompass.com](http://www.cgcompass.com), con fecha 03 de abril de 2023, dentro de la carpeta electrónica del Fondo en [www.cgcompass.com/chile/](http://www.cgcompass.com/chile/).

Asimismo, señaló que habían estado a disposición de los aportantes del Fondo durante los 15 días anteriores a la asamblea, para su examen, todos los antecedentes referidos, así como

DS DS DS DS DS  
PSL EA EM TV

también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de la empresa de auditoría externa.

**A. Cuenta Anual del Fondo**

A sugerencia del Presidente, la asamblea acordó por aclamación, y consecuentemente, con el voto favorable del representante de la Sociedad Administradora Fondos de Cesantía de Chile II S.A., omitir la lectura de la cuenta anual del Fondo por parte de la Administradora respecto del ejercicio 2022.

**B. Informe Auditores Externos**

Se hizo presente a los aportantes, que la firma de auditores externos Surlatina Auditores Limitada, mediante carta de fecha 28 de febrero de 2023, informó a la Administradora que en su opinión *“los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Compass GSO COF IV Private Debt Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2022 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)”*.

**C. Balance y estados financieros**

El balance y estados financieros del Fondo fueron publicados en el sitio web de la Administradora el día 03 de abril de 2023, dentro de la carpeta electrónica del Fondo en [www.cgcompass.com/chile/](http://www.cgcompass.com/chile/).

El Presidente cedió a los aportantes la palabra a fin de que hicieran sus observaciones a la cuenta anual del Fondo, la opinión de la empresa de auditoría externa, el balance y estados financieros del Fondo.

La asamblea acordó por aclamación y consecuentemente, con el voto favorable del representante de la Sociedad Administradora Fondos de Cesantía de Chile II S.A., aprobar la cuenta anual del Fondo, al igual que la opinión de la empresa de auditoría externa, el balance y estados financieros del Fondo para el período 2022.

**D. Resultado del ejercicio anterior**

Para información de los aportantes, se hizo presente que el Estado de Utilidad para la distribución de dividendos al 31 de diciembre de 2022 era el siguiente:

<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO</b>	<b>MUSD</b>	<b>(61)</b>
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	MUSD	44

Pérdida no realizada de inversiones (menos)	-	-
Gastos del ejercicio (menos)	MUSD	(105)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-	-
<b>DIVIDENDOS PROVISORIOS</b>	-	-
<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>MUSD</b>	<b>366</b>
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	MUSD	392
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	MUSD	(24)
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	MUSD	416
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	-	-
<b>Pérdida devengada acumulada (menos)</b>	<b>MUSD</b>	<b>(26)</b>
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	MUSD	(26)
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-	-
<b>Ajuste a resultado devengado acumulado</b>	-	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-	-
<b>MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR</b>	<b>MUSD</b>	<b>(305)</b>

El Presidente señaló que del Estado de Utilidad indicado se desprende que no existen Beneficios Netos Percibidos en el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley y en el número CINCO. del Título IX. del Reglamento Interno del Fondo.

De acuerdo a lo establecido en el referido artículo y en el Reglamento Interno del Fondo, se informa que se repartieron durante entre enero del año 2023 y hasta mayo del mismo año, dividendos provisorios por un monto total de MUSD 305 con cargo a un 100% de los Beneficios Netos Percibidos acumulados de Ejercicios Anteriores.

**E. Saldos de las cuentas de patrimonio**

De acuerdo con los resultados para el ejercicio del 2022 según el balance del Fondo, las cuentas de patrimonio quedaron con los siguientes saldos finales:

**PATRIMONIO**

Aportes	MUSD	11.430
Resultado Acumulado	MUSD	(50)
Resultado del Ejercicio	MUSD	482
Dividendos Provisorios	MUSD	-
<b>Total Patrimonio</b>	<b>MUSD</b>	<b>11.862</b>

**F. CUENTA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

El Presidente señaló que el Comité de Vigilancia había presentado su cuenta anual sobre la marcha del Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022. Agregó que, habiendo estado a disposición de los aportantes copia íntegra de la cuenta anual del Comité de Vigilancia con anterioridad a la fecha de la asamblea, solicitaba la omisión de su lectura.

La asamblea acordó por aclamación, y consecuentemente, con el voto favorable del representante de la Sociedad Administradora Fondos de Cesantía de Chile II S.A., omitir la lectura de la cuenta anual del Comité de Vigilancia.

**7. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

A continuación, el Presidente señaló que de acuerdo con la tabla de la asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propuso a la asamblea que el Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, estuviese integrado por las siguientes personas:

- Sergio Quintana Urioste;
- Ricardo Budinich Diez; y
- Luis Aliste Esquivel.

A continuación la Administradora sometió a votación la elección de los miembros del Comité de Vigilancia y la asamblea acordó por aclamación, y consecuentemente, con el voto favorable del representante de la Sociedad Administradora Fondos de Cesantía de Chile II



S.A., que el Comité de Vigilancia para el ejercicio 2023 estuviese compuesto por Sergio Quintana Urioste, Ricardo Budinich Diez y Luis Aliste Esquivel.

Se deja constancia que el 100% de los votos de BICE Vida Compañía de Seguros fueron para Luis Aliste Esquivel y que el 100% de los votos de Sociedad Administradora Fondos de Cesantía de Chile II S.A. fueron para Sergio Quintana Urioste. El resto de los votos fue por aprobar la terna.

## 8. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, el Presidente indicó que correspondía a la asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo.

El Presidente propuso que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 20 Unidades de Fomento brutos con un tope máximo de 5 sesiones remuneradas.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea acordó por aclamación, y consecuentemente, con el voto favorable del representante de la Sociedad Administradora Fondos de Cesantía de Chile II S.A., que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 20 Unidades de Fomento brutos con un tope máximo de 5 sesiones remuneradas.

Se deja constancia que BICE Vida Compañía de Seguros propuso que la remuneración por cada sesión a la que asistan sea la cantidad de 20 Unidades de Fomento brutos con un tope máximo de 4 sesiones remuneradas.

## 9. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, expresó el Presidente que procedía que la asamblea aprobara el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propuso fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia ascendente a 200 Unidades de Fomento hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que, estos no podrán exceder del límite de gastos establecido en el Reglamento Interno del Fondo.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea acordó por aclamación, y consecuentemente, con el voto favorable del representante de la Sociedad Administradora Fondos de Cesantía de Chile II S.A., aprobar el presupuesto de gastos propuesto para el Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, ascendente a 200 Unidades de Fomento.

DS DS DS DS DS  
PSL EA EM TV

## 10. ELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

A continuación, el Presidente señaló que correspondía que los aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance, otros estados financieros y pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, de conformidad al artículo 73 de la Ley, el Comité de Vigilancia propuso a las siguientes entidades:

- a) **Surlatina Auditores Limitada**, con un presupuesto de **110** Unidades de Fomento;
- b) **Grant Thornton Chile SpA**, con un presupuesto de **130** Unidades de Fomento; y
- c) **KPMG Auditores Consultores SpA**, con un presupuesto de **350** Unidades de Fomento.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea acordó por aclamación, y consecuentemente, con el voto favorable del representante de la Sociedad Administradora Fondos de Cesantía de Chile II S.A., designar a **Surlatina Auditores Limitada** como empresa de auditoría externa del Fondo hasta la celebración del próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

El representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. para su Fondo de Pensión Solidario solicitó dejar constancia del detalle de sus votos en actas, indicando que la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. para su Fondo de Pensión Solidario asignó la totalidad de sus votos a Surlatina Auditores Limitada.

## 11. DESIGNACIÓN DE CONSULTORES INDEPENDIENTES

A continuación, señaló el Presidente que de conformidad con la tabla de la asamblea, correspondía pronunciarse respecto de la designación de los peritos o valorizadores independientes para la valorización de las inversiones del Fondo.

De conformidad con lo establecido en el Oficio Circular N° 657 de la Comisión, se señaló que correspondía que la Asamblea Ordinaria de Aportantes designara a un consultor independiente de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia.

En relación con lo anterior, se informó a la asamblea que el Comité de Vigilancia había propuesto para estos efectos a las siguientes entidades, indicadas en el orden de prelación descendente fijado por dicho Comité:

- a) **Analytics Lab**, con un presupuesto de **30** Unidades de Fomento (exento de IVA);
- b) **Asesorías M31**, con un presupuesto de **38** Unidades de Fomento (exento de IVA); y
- c) **PIVOT Advisors**, con un presupuesto de **40** Unidades de Fomento (IVA incluido).





A continuación, la Administradora sometió a votación la elección de los consultores independientes del Fondo, habilitándose la plataforma de votación especialmente dispuesta a esos efectos. La asamblea aprobó por la mayoría de las cuotas asistentes, y consecuentemente, con el voto favorable del representante de la Sociedad Administradora Fondos de Cesantía de Chile II S.A., designar a **Analytics Lab y Asesorías M31** como consultor independiente del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

El representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. para su Fondo de Pensión Solidario solicitó dejar constancia del detalle de sus votos en actas, indicando que la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. para su Fondo de Pensión Solidario asignó la totalidad de sus votos a Analytics Lab.

A continuación, indico el señor Presidente que de conformidad con lo establecido en el Oficio Circular N° 657 de la Comisión, correspondía que la Asamblea Ordinaria de Aportantes designara a un consultor independiente de entre la terna propuesta por el Comité de Vigilancia, según lo antes indicado.

A continuación, la Administradora sometió a votación la elección del consultor independiente del Fondo, habilitándose la plataforma de votación especialmente dispuesta a esos efectos. La asamblea aprobó por la mayoría de las cuotas asistentes y consecuentemente, con el voto favorable del representante de la Sociedad Administradora Fondos de Cesantía de Chile II S.A., designar a **Analytics Lab** como consultor independiente del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

## 12. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

Se ofreció la palabra a los aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo y que no corresponda ser tratada en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

Los aportantes consideraron que no existía ninguna otra materia de interés que tratar en la asamblea.

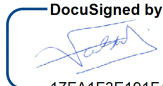
## 13. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Solicito facultar al señor Gerente General de la Administradora, don Eduardo Aldunce Pacheco y a los abogados Víctor Barros Echeverría, Fernando Campino Ariztía, Clemente Waidele Arteaga y Andrea Rojas García para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

DS FSL DS EA DS EM DS TV

La asamblea aprobó la proposición por aclamación, y consecuentemente, con el voto favorable del representante de la Sociedad Administradora Fondos de Cesantía de Chile II S.A.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 11:59 horas.

DocuSigned by:  
  
17FA1E3E191F4F7...

Raimundo Valdés Peñafiel  
**Presidente**

DocuSigned by:  
*Eduardo Aldunce*  
4AAECCFF1AAA6475...

Eduardo Aldunce Pacheco  
**Secretario**

DocuSigned by:  
*Felipe Ignacio Sepúlveda Labbé*  
4B1D1508769A4FE...

Felipe Ignacio Sepúlveda Labbé  
**pp. Sociedad Administradora de Cesantía  
Chile II S.A.**

DocuSigned by:  
  
BFFA6DB030C544E...

Erwin Merino Seguel  
**pp. BICE Vida Compañía de Seguros**

DocuSigned by:  
*Tomás Vergara*  
2F2D463C38AE410...

Tomás Vergara Ariztía  
**pp. Fundación Emmanuel**

**HOJA DE ASISTENCIA****ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES****COMPASS GSO COF IV PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSIÓN**

N	RUT Aportante	Nombre o Razón Social Aportante	RUT Apoderado	Nombre Apoderado	Serie A	Serie B	Serie C	Serie I	Serie R
1	76170159-2	Inversiones La Hermandad S.A.	10031758-3	Erwin Merino		795.208			
2	76227630-5	Inversiones Las Gaviotas SpA	10031758-3	Erwin Merino	311.064				
3	76388626-3	Inversiones Licancabur SpA	10031758-3	Erwin Merino			1.158.208		
4	77741410-0	Inversiones Coltauco SpA	10031758-3	Erwin Merino					90.116
5	96656410-5	Bice Vida Compañía de Seguros	10031758-3	Erwin Merino				2.316.914	
6	76237243-6	Sociedad Administradora Fondos De Cesantía De Chile II S.A.	18023107-2	Felipe Sepúlveda Labbé				3.861.526	
7	76256131-K	Inversiones Vaud	10709271-4	Juan Agustín Alcalde	207.375				
8	70022180-6	Fundación Emmanuel	14123504-4	Tomas Vergara		397.601			
9	76054844-8	Altamar Emprendimientos S.A.	14123504-4	Tomas Vergara	207.375				
10	76721380-8	Rentas E Inversiones EL Trigal Ltda.	14123504-4	Tomas Vergara					135.175
11	78034550-0	Inversiones Francisco Medina SpA	14123504-4	Tomas Vergara					90.116
12	78034560-8	Inversiones Adriana Chamorro SpA	14123504-4	Tomas Vergara					90.116
<b>Total</b>					<b>725.814</b>	<b>1.192.809</b>	<b>1.158.208</b>	<b>6.178.440</b>	<b>405.523</b>





